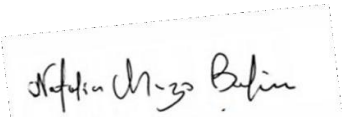
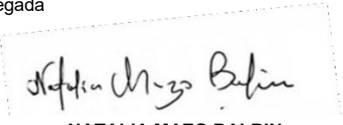




EDENORTE
Empresa de Desarrollo Tecnológico de Yarumal y el Norte de Antioquia



ACTA DE INICIO			
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
1 de septiembre de 2026	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO	CA-006-2026	253 del 1 de septiembre del 2026
OBJETO			
ALQUILER DE VEHÍCULO PERMANENTE A TODO COSTO (INCLUYENDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES URBANAS, RURALES E INTERMUNICIPALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-007-2026, ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA Y EDENORTE.			
CONTRATISTA		NIT	
JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ		NIT 15.325.949-4	
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA		C.C.	
JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ		15.325.949	
SUPERVISOR		CARGO	
NATALIA MAZO BALBIN		GERENTE GENERAL	
CONSIDERANDO			
Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ, identificada con NIT NIT 15.325.949-4, han celebrado el Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-006-2026 , el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.			
ACUERDAN			
Establecer como plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-006-2026 las siguientes:			
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
CUATRO (4) MESES	9/09/2026	30/12/2026	
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:			
<div> NATALIA MAZO BALBIN Ordenadora del gasto delegada</div> <div> JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ Contratista</div> <div> NATALIA MAZO BALBIN Gerente General</div>			
Proyectó: Irian A Castrillon.		Revisó: Natalia Mazo Balbin.	
Cargo: Contratista.		Cargo: Gerente General.	
Aprobó: Natalia Mazo Balbin.		Cargo: Gerente General.	
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.			